



## CONVOCATORIA Y BASES DE AYUDAS A PROYECTOS DE COOPERACIÓN - AÑO 2020.

### 1º.- OBJETO DE LA SUBVENCIÓN

1.1 Las ayudas tienen como finalidad apoyar programas de cooperación internacional o Ayudas al desarrollo que vayan acompañadas de tareas de sensibilización ciudadana y actividades que promuevan la participación ciudadana de la población de Madridejos, facilitando un cambio de actitudes y comportamientos en relación con el problema de los desequilibrios económicos, sociales y culturales existentes entre los países desarrollados y los no desarrollados.

1.2. Comprende las ayudas humanitarias y de emergencia, que incluyan una respuesta, con carácter de urgencia, en razón de catástrofes naturales, de conflictos bélicos o de sus efectos, de desabastecimiento de materias primas básicas, de crisis sanitarias y pandemias o de calamidades de cualquier naturaleza.

1.3.- Las ayudas se asignarán a las Asociaciones sin ánimo de lucro.

### 2º.- DOTACIÓN ECONÓMICA

2.1. La dotación de ayudas queda establecida para el ejercicio 2020, con la cantidad de 5.000 €, correspondientes a la aplicación presupuestaria 231...48003 Subvención 0,7.

### 3º.- RÉGIMEN JURÍDICO

3.1. Esta convocatoria se registrará, además de lo previsto en estas Bases, por la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones, y la Ordenanza General de Subvenciones.

### 4º.- SOLICITUD

4.1. Los interesados deberán presentar solicitud según modelo (Anexo I, II, y III).

4.2. Todas las solicitudes incluirán una memoria del proyecto de las actividades previstas a realizar en el ejercicio.

4.3. El plazo de presentación de solicitudes será de **quince días hábiles**, en el Registro General del Ilmo. Ayuntamiento de Madridejos, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

Podrán atenderse solicitudes presentadas fuera de plazo hasta tanto se agote el crédito presupuestario asignado al efecto y, en todo caso, éstas sean presentadas antes del 1 de diciembre de 2020.

FECHA DE FIRMA: 29/10/2020  
HASH DEL CERTIFICADO: 1686BC5A912BCEED68489F6CC5DE34C1F1330D10  
B5B53C9878A8B6D3678357A6A1977468FCD585583

PLUESTO DE TRABAJO:  
Secretario  
Alcalde

NOMBRE:  
VÍCTOR MANUEL GÓMEZ LÓPEZ  
JOSE ANTONIO CONTRERAS NIEVES

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Madridejos - https://sede.madridejos.es - Código Seguro de Verificación: 45710IDD0C2E2CE28C94F267394399





Los proyectos de Desarrollo presentados deberán reflejar los siguientes datos:

- A) Título del Proyecto.
- B) Organismo receptor de la ayuda
- C) Fines de la asociación u organismo receptor.
- D) Localización del proyecto
- E) Descripción general de las condiciones sociales y económicas de la zona en que estará localizado el proyecto.
- F) Explicación detallada y justificada del proyecto que se propone realizar.
- G) Participación de la comunidad beneficiaria en el proyecto.
- H) Viabilidad técnica: posibilidad de su continuación y de cómo va a llegar a ser autosuficiente el proyecto.
- I) Presupuesto.
- J) Si el proyecto recibe ayudas de otras instituciones u organismos.
- K) Programa de sensibilización ciudadana en Madridejos.

## 5º.- PROGRAMAS Y ENTIDADES SUBVENCIONABLES

5.1.- Las entidades que se presenten a esta convocatoria deberán hacerlo con un solo proyecto.

5.2.- Los programas y actuaciones subvencionables atenderán entre otros aspectos, los siguientes:

- a) Carácter benéfico.
- b) Promoción social del mismo.
- c) El programa de actividades de sensibilización ciudadana fundamentado en los proyectos de cooperación presentados, responderán a los siguientes criterios:

c.1. Facilitar un cambio de actitudes y comportamientos en relación con el problema de los desequilibrios económicos, sociales y culturales entre los países y sus graves consecuencias sobre las condiciones de vida y supervivencia de las personas.

c.2. Ofrecer elementos informativos contrastados, complementarios y críticos.

c.3. Enseñar a participar y propiciar un cambio cultural en los países desarrollados para que los países no desarrollados lleven a cabo su propio desarrollo.

5.3.- No serán subvencionables:

- a) Programas que promuevan cualquier forma de discriminación.
- b) Programas con finalidad lucrativa.
- c) Las Asociaciones o Entidades que tengan deudas pendientes con algún organismo de la Administración Pública.

### 5.4. Prioridades, a contemplar en los Proyectos:

**5.4.1.-Transversales** : Deberán contemplarse en todos los proyectos y en ningún caso supondrán un menoscabo de las mismas. Son las que siguen:

- La lucha contra la pobreza.

FECHA DE FIRMA: 29/10/2020  
HASH DEL CERTIFICADO: 1686BC5A912BCEED68489F6CC5DE34C1F1330D10  
B5B53C9878A8B6D3678357A6A19774688CD5858583

PLIEGO DE TRABAJO:  
Secretario  
Alcalde

NOMBRE:  
VÍCTOR MANUEL GÓMEZ LÓPEZ  
JOSE ANTONIO CONTRERAS NIEVES

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Madridejos - https://sede.madridejos.es - Código Seguro de Verificación: 45710IDD0C2ECE28C94F267394399





- La promoción de la igualdad entre mujeres y hombres.
- La sostenibilidad medioambiental.
- La defensa de los derechos humanos.

**5.4.2.-Prioridades Sectoriales, se tendrán en cuenta las siguientes prioridades, en los que se refleje en los Proyectos las siguientes:**

- Necesidades básicas, como alimentación, salud, educación, agua y saneamiento y vivienda.
- Dotación y mejora de las infraestructuras económicas,
- Promover la participación equitativa e igualitaria en los procesos de desarrollo mediante el empoderamiento de las mujeres en todos los campos.
- Sostenibilidad ambiental y el cambio climático.
- La reducción de las desigualdades civiles y sociales
- Educación para el Desarrollo y la Ciudadanía Global (EpDCG)
- Ayuda Humanitaria y de Emergencia que comprende una respuesta, con carácter de urgencia, en razón de catástrofes naturales, de conflictos bélicos o de sus efectos, de desabastecimiento de materias primas básicas, de crisis sanitarias y pandemias o de calamidades de cualquier naturaleza.

**5.4.3.-Específicas, se tendrán en cuentas las siguientes prioridades específicas:**

- Proyectos de Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo con sede principal en Madridejos.
- Promoción del voluntariado en el municipio de Madridejos, acreditado mediante su participación directa en las acciones de cooperación y educación para el desarrollo.
- Apoyar medidas para afrontar las terribles consecuencias del COVID-19.

**6º.- CRITERIOS DE VALORACIÓN Y CONCESIÓN DE SUBVENCIONES**

6.1.- Las solicitudes serán evaluadas por la Concejalía de Servicios Sociales. Para la concesión de subvenciones se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Se valorará la continuidad de los proyectos en el tiempo.
- Se valorará las aportaciones de personal, infraestructuras, económicas y materiales que realice la entidad al proyecto o a la actividad.
- Se valorará si la realización de la actividad junto a otra asociación o entidad, en cuyo caso solo podrá ser presentado el proyecto por una de las asociaciones.
- Se valorará si los destinatarios son población en riesgo de exclusión social o en situaciones marginales.
- Se valorará la originalidad y novedad del proyecto y el desarrollo del mismo.
- Se valorará aquellos proyectos que se presenten, aspectos que contengan acciones encaminadas a:

- Mejorar las condiciones de vida y el apoyo a sectores especialmente necesitados o discriminados.
- Mejora de las condiciones sanitarias.
- Mejora de las condiciones educativas.
- La mejora de las condiciones de vida de las mujeres y el fomento de sus derechos y oportunidades.
- Potenciar la implicación y la formación de la población local mediante la autogestión.





g) Así mismo se valorará que los proyectos contemplen:

- Salvaguardar el medio ambiente.
- El empleo de recursos humanos, técnicos y materiales del entorno de la población beneficiada.
- La existencia de una asociación local que se haga cargo de la ejecución del proyecto, potenciando aquellos proyectos dirigidos o seguidos por personas que estén especialmente vinculadas a la ciudad de Madridejos.

La Concejalía podrá incluir otros criterios a la hora de valorar los proyectos o actividades para mejorar el funcionamiento y desarrollo de estas bases de subvenciones.

6.2.-Podrán atenderse solicitudes presentadas fuera de plazo hasta tanto se agote el crédito presupuestario asignado al efecto y, en todo caso, éstas sean presentadas antes del 1 de diciembre de 2020.

## 7º.- RESOLUCIÓN, JUSTIFICACIÓN Y PAGO.

Una vez resuelta y comunicada la concesión de la ayuda, los beneficiarios deberán presentar en las oficinas del Ayuntamiento, la siguiente documentación hasta el día **31 de diciembre de 2020**:

- a) Certificado del responsable de la entidad que comprenda relación de ingresos, cantidades pagadas y conceptos generales.
- b) Originales de las facturas, dentro del periodo establecido, una vez compulsadas se devolverán a los interesados.

La concesión de estas subvenciones supone la justificación del 100% del importe concedido, de acuerdo con el siguiente proceso:

La no justificación, de la subvención en las condiciones y tiempos establecidos en estas bases, conllevará que sólo se subvencione la parte justificada de la actividad o proyecto.

## 8º.- OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

Los perceptores de esta subvención vendrán obligados a:

- a) Responder legalmente de la veracidad de los datos expuestos y del desarrollo del proyecto o la actividad subvencionada.
- b) Comunicar cualquier variación del proyecto.
- c) Hacer constar en la difusión que se haga del proyecto o actividad subvencionada la colaboración de la Concejalía de Festejos.
- d) Justificar la concesión de la subvención en los plazos establecidos en las cláusulas





correspondientes.

- e) Devolver el importe de la subvención o la parte proporcional de la misma, cuando no se realice la actividad para la que fue otorgada o no se justifique en plazo y forma.
- f) Presentar una memoria final de ejecución del proyecto elaborado también por el organismo receptor de la ayuda aportando en el informe el material gráfico.
- g) Comunicar las posibles eventualidades y cambios producidos en el desarrollo del Proyecto.

## 9º- ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en la presente convocatoria implica la aceptación de las presentes bases.

En Madridejos, 29 octubre de 2020

EL ALCALDE-PRESIDENTE  
Fdo.: José Antonio Contreras Nieves

FIRMADO EN SEDE ELECTRÓNICA

FECHA DE FIRMA: 29/10/2020  
HASH DEL CERTIFICADO: 1686BC5A912BCEED68489F6CC5DE34C1F1330D10  
B5B53C9878A8B6D3678357A6A1977468FCD585583

PLUESTO DE TRABAJO:  
Secretario  
Alcalde

NOMBRE:  
VÍCTOR MANUEL GÓMEZ LÓPEZ  
JOSE ANTONIO CONTRERAS NIEVES

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Madridejos - <https://sede.madridejos.es> - Código Seguro de Verificación: 45710IDD0C2E2CE28C94F267394399





**ANEXO I**

**CONVOCATORIA DE AYUDAS A PROYECTOS DE COOPERACIÓN - AÑO 2020.**

A la atención del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Madridejos (Toledo).

Don o Doña ..... con DNI ..... y residencia en la C/ ..... de ..... y en representación de la Entidad o Asociación ..... con CIF ..... y dirección en la calle ..... número ..... CP .....,

SOLICITA se tenga en cuenta su propuesta de proyecto/actividad para la orden de Subvenciones proyectos/actividades “Cooperación al Desarrollo” del Excelentísimo Ayuntamiento de Madridejos (Toledo).

Y para que así conste a todos los efectos oportunos.

Firma del Responsable

Fdo: En ....., a .... de .....de 2020 (Sello de la Entidad)

HASH DEL CERTIFICADO:  
1686BC5A912BCEED68489F6CC5DE34C1F1330D10  
29/10/2020  
B5B53C9878AB6D3676357A6A1977468FCD585583

FECHA DE FIRMA:  
29/10/2020

PLUESTO DE TRABAJO:  
Secretario  
Alcalde



Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Madridejos - https://sede.madridejos.es - Código Seguro de Verificación: 45710IDD0C2ECE28C94F267394399



## ANEXO II

### MODELO DE SOLICITUD PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO AÑO 2020.

1. ASPECTOS MÁS RELEVANTES DEL CONTEXTO GEOGRÁFICO, SOCIAL, CULTURAL, ECONÓMICO Y POLÍTICO DE LA ZONA DONDE SE VA A EJECUTAR EL PROYECTO:
2. OBJETIVOS:
3. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:
4. POBLACIÓN A LA QUE VA DIRIGIDA:

Estimación del número de la población de beneficiarios directos

\_\_\_\_\_

Estimación del número de la población de beneficiarios indirectos

Estimación de la población total de la zona

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

5. RESULTADOS ESPERADOS

FECHA DE FIRMA: 29/10/2020  
HASH DEL CERTIFICADO: 1686BC5A912BCEED68489F6CC5DE34C1F1330D10  
B5B53C9878A86D3678357A6A1977468FCD585583

PUJESTO DE TRABAJO:  
Secretario  
Alcalde

NOMBRE:  
VÍCTOR MANUEL GÓMEZ LÓPEZ  
JOSE ANTONIO CONTRERAS NIEVES

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Madridejos - https://sede.madridejos.es - Código Seguro de Verificación: 45710IDD0C2ECE28C94F267394399





**ANEXO III**

**MODELO DE DECLARACIÓN JURADA DE NO HABER RECIBIDO NINGUNA OTRA SUBVENCIÓN PARA EL MISMO PROYECTO O ACTIVIDAD:**

**COOPERACIÓN AL DESARROLLO - AÑO 2020.**

Don/Doña ..... con DNI  
..... en calidad de ..... de la entidad .....  
con CIF ..... jura no haber recibido ninguna otra subvención de la Administración Pública para el Proyecto/Actividad que se presenta a esta orden de subvención.

Y para que así conste a todos los efectos oportunos

Firma del Responsable  
Fdo:

En ..... a ..... de ..... de .....

(Sello de la Entidad)

FECHA DE FIRMA: 29/10/2020  
HASH DEL CERTIFICADO: 1686BC5A912BCEED68489F6CC5DE34C1F1330D10  
B5B53C9878A86D3678357A6A19774688FCD585583

PLUESTO DE TRABAJO:  
Secretario  
Alcalde

NOMBRE:  
VÍCTOR MANUEL GÓMEZ LÓPEZ  
JOSE ANTONIO CONTRERAS NIEVES

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Madridejos - https://sede.madridejos.es - Código Seguro de Verificación: 45710IDD0C2ECE28C94F267394399

